



Renter must provide:
Lease & Identification Card or Passport (18 years & older)
\$275.00 Deposit

Property Owner must provide:
Deed (New Owners) & Identification Card

SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA

Nombre(s): _____ SSN/ITIN: _____

Dirección del Servicio: _____ Número de Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

¿Desea recibir su factura por correo electrónico?

☐ Si ☐ No Correo Electrónico: _____

Empleador: _____ Teléfono: _____

Dirección del Empleador: _____

¿Ha tenido servicios con nosotros anteriormente?

☐ Si ☐ No ¿Está transfiriendo servicios?: ☐ Si ☐ No

¿Cuándo? / ¿En qué dirección? _____

(Solo si anteriormente tuvo servicios con la Ciudad de Williamston.)

¿Usted es? ☐ Propietario(a) ☐ Inquilino(a) Nombre del Arrendador: _____

Nuevos solicitantes: Por favor proporcione una copia de una identificación oficial con fotografía y/o cualquier otra identificación generalmente aceptada, así como evidencia o documentación que demuestre que tiene la autoridad para tomar posesión de la propiedad.

PARA QUE LA CIUDAD DE WILLIAMSTON ACEPTÉ ESTA SOLICITUD Y PROPORCIONE SERVICIOS PÚBLICOS, EL CLIENTE ACEPTA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA CIUDAD Y PAGAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS SERVICIOS RECIBIDOS. EL CLIENTE RECONOCE HABER RECIBIDO EL RESUMEN ACTUAL DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA CIUDAD. SI LOS SOLICITANTES ESTÁN CASADOS, CADA CÓNYUGE DECLARA QUE PUEDE ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL OTRO.

Firma del Solicitante

Fecha

Firma del Co-Solicitante

Fecha

*La siguiente información es solicitada por el Gobierno Federal para monitorear el cumplimiento de las leyes federales que prohíben la discriminación. No está obligado(a) a proporcionar esta información; sin embargo, se le recomienda hacerlo. Esta información no será utilizada para evaluar su solicitud ni para discriminar en su contra de ninguna manera.

Origen Étnico:	☐ Hispano o Latino ☐ No Hispano o Latino	
Raza:	☐ Indígena Americano o Nativo de Alaska ☐ Asiático ☐ Negro o Afroamericano	☐ Nativo de Hawái u Otra Isla del Pacífico ☐ Blanco ☐ Otro
Género:	☐ Femenino ☐ Masculino	



Las páginas adjuntas contienen información sobre los servicios de agua y alcantarillado del Pueblo. Le recomendamos leer cuidadosamente la información adjunta para familiarizarse con nuestras políticas. Algunos datos importantes que debe conocer son:

1. Las facturas se preparan alrededor del día 15 de cada mes y vencen el día 10 del mes siguiente. El día 20 de cada mes se aplicará un cargo por pago tardío de \$50.00 si el pago total no se recibe antes de las 5:00 p.m. en nuestra oficina el día 19 del mes, o antes de las 8:00 a.m. en el buzón de pagos (Dropbox) el día 20.
2. Su cuenta también será programada para suspensión del servicio, y los servicios no serán restablecidos hasta que se reciba el pago total antes del día 25 de cada mes. Se aplicará un cargo por pago tardío de \$100.00 si el pago total no se recibe antes de las 5:00 p.m. en nuestra oficina el día 24 del mes, o antes de las 8:00 a.m. en el buzón de pagos el día 25. No se acepta efectivo en el buzón de pagos; únicamente cheques o giros postales.
IMPORTANTE: No se otorgarán excepciones a las fechas de vencimiento, aun cuando estas coincidan con fines de semana o días festivos.
3. ¡NO CONCEDEMOS PRÓRROGAS! Los cargos por agua y alcantarillado aparecerán en la misma factura, junto con los cargos por aguas pluviales (stormwater), alcantarillado y los cargos de la Autoridad de Agua y Alcantarillado de los Condados de Martin y Regional (MCRWASA). Los pagos parciales se aplicarán en el siguiente orden: primero a aguas pluviales, segundo a alcantarillado, tercero a los cargos de MCRWASA y, por último, al servicio de agua. El no pagar la factura en su totalidad antes de la fecha de vencimiento resultará en una cuenta morosa. Además de cualquier otro recurso permitido por la ley para el cobro de cuentas vencidas, el servicio de agua, alcantarillado o ambos será suspendido. Si el pago se realiza por correo o mediante el buzón de pagos y, después de aplicarlo, queda un saldo pendiente superior a \$5.00, el servicio será suspendido sin previo aviso. Si no está seguro del saldo de su cuenta, llame al 792-5142 y con gusto le proporcionaremos la información.
4. Los clientes cuentan con medidores manuales o medidores electrónicos que no requieren lectura manual. Estos medidores fueron instalados como parte de su servicio de agua y representan un costo inicial más alto para el Pueblo. Sin embargo, ahorran muchas horas de trabajo en la lectura de medidores. Por favor, tenga especial cuidado al utilizar cortadoras de césped, desbrozadoras (weed eaters) y vehículos cerca de estos medidores. Los clientes son responsables de proteger sus medidores contra daños físicos y serán responsables del costo de reemplazo del medidor, que actualmente es de \$100.00.



PÓLIZA DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El Pueblo de Williamston (el "Pueblo") proporciona servicios de agua y alcantarillado a todos los residentes que viven dentro de los límites del pueblo y en ciertas áreas del Municipio de Williamston. El servicio de alcantarillado del Pueblo se proporciona únicamente a propiedades residenciales y comerciales que forman parte de las áreas incorporadas del Pueblo, ya sean contiguas o satélite.

La Junta de Comisionados del Pueblo podrá permitir que entidades gubernamentales locales o estatales, o instituciones definidas en la Sección O&I de la Ordenanza de Zonificación del Pueblo, tengan acceso al sistema de alcantarillado sin formar parte de las áreas incorporadas de Williamston.

La solicitud requiere que el solicitante presente la solicitud en persona o a través de un representante o agente debidamente autorizado en el Ayuntamiento y pague cualquier depósito requerido. También deberá proporcionar una identificación oficial emitida por el gobierno, comprobante de domicilio y evidencia de propiedad o autorización para ocupar la residencia.

Las conexiones de agua y alcantarillado se programan entre las 11:00 a.m. y las 4:00 p.m. Las conexiones de agua se realizarán dentro de las 24 horas posteriores a la presentación de una solicitud adecuada. El Pueblo hará todo lo posible por conectar el servicio el mismo día en que se reciba la solicitud; sin embargo, si la solicitud se recibe después de las 3:00 p.m., no se garantiza el servicio el mismo día.

POR RAZONES DE SEGURIDAD, TODOS LOS GRIFOS DE AGUA DEBEN ESTAR CERRADOS CUANDO SE CONECTE EL SERVICIO.

***Información adicional sobre el servicio de agua:**

Para cuentas comerciales, construcción de viviendas nuevas y reemplazo de líneas de servicio, el Estado de Carolina del Norte exige la instalación de dispositivos de prevención de contraflujo (backflow prevention). Llame al Departamento de Agua al (252) 792-1024 para coordinar la instalación.

Cuentas Comerciales: Antes de abrir un negocio y activar el servicio de agua, deberá obtenerse un permiso de zonificación y un permiso contra incendios.

- Oficina de Planificación y Zonificación: (252) 792-5142
- Departamento de Bomberos: (252) 792-3521
- Departamento de Obras Públicas: (252) 792-1024

Depósito De Garantía:

Se requiere un depósito, en la cantidad establecida por la Junta de Comisionados, para los clientes que no son propietarios de la vivienda o negocio donde se prestará el servicio. Los depósitos no generan intereses. La Resolución 2026-10, aprobada el 1 de junio de 2026, estableció el depósito actual en \$275.00.

Los clientes deberán notificar en persona o mediante un representante autorizado al Ayuntamiento cuando deseen suspender el servicio en una residencia o negocio. El depósito puede transferirse a otra ubicación dentro de los límites del pueblo, pero no puede transferirse a otra persona.

Facturación y Cobro:

Los medidores de agua se leen aproximadamente el día 10 de cada mes. Las cuentas se facturan desde la fecha de lectura del mes anterior hasta la fecha de lectura actual. Las facturas se envían por correo alrededor del día 23 de cada mes y vencen el día 10 del mes siguiente.

**Transferencias:**

Todas las cuentas deben tener saldo cero antes de transferirse a una nueva cuenta. La factura final de la dirección anterior debe pagarse antes de la fecha de vencimiento o será transferida a la nueva cuenta.

Tarifas de Servicio:

Todas las cuentas de agua y alcantarillado tienen un cargo fijo mensual más un cargo adicional basado en el consumo por cada mil galones utilizados. Cuando exista servicio de alcantarillado, el consumo de alcantarillado se calculará con base en los galones de agua consumidos. Las tarifas vigentes están disponibles en el Ayuntamiento.

En la zona situada justo fuera de los límites del Pueblo donde se dispone de servicio de alcantarillado, la tarifa fija es 1.5 veces la tarifa regular de agua y 2 veces la tarifa regular de alcantarillado.

Pagos:

Las facturas pueden pagarse:

- En el Ayuntamiento de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.
- En la ventanilla de autoservicio de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- En el buzón de pagos ubicado junto a la ventanilla.
- Por correo a:

Town of Williamston
P.O. Box 506
Williamston, NC 27892

Cheques Devueltos:

Se cobrará un cargo de \$25.00 por cada cheque devuelto por el banco. El Pueblo no aceptará cheques de clientes que hayan emitido cheques sin fondos durante al menos un año. Si se presenta un segundo cheque devuelto en la misma cuenta, se perderán permanentemente los privilegios para pagar con cheque.

Cuentas Morosas y Medidas Adoptadas Por Falta de Pago:

Se aplicará un cargo por pago tardío o por morosidad a su cuenta, según lo establecido mediante resolución por la Junta de Comisionados del Municipio, en el momento en que la cuenta incurra en mora. (La Resolución 2026-10, con fecha del 1 de junio de 2026, fijó el cargo por pago tardío en \$50). El servicio será desconectado, y el suministro de agua y alcantarillado no será restablecido hasta que la cuenta haya sido saldada en su totalidad, incluyendo cualquier cargo o tarifa adicional que se haya aplicado. El servicio será restablecido el mismo día si el pago se realiza antes de las 2:00 p. m. Si el pago se realiza después de las 2:00 p. m., el servicio será restablecido al día siguiente.

¡ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO MANIPULAR LOS MEDIDORES! Se podrán aplicar cargos o tarifas adicionales a su cuenta, según lo establecido por la Junta de Comisionados del Municipio, por las siguientes razones (entre otras, aunque no exclusivamente):

- Si resulta necesario bloquear el medidor.
- Manipulación (de cualquier servicio público: medidores, hidrantes, válvulas o dispositivos).
- Si el bloqueo o el medidor sufren daños.
- Si se retira el medidor de agua y se realiza una reinstalación dentro de los 60 días posteriores a la interrupción del servicio.
- Si se retira el medidor de agua y se realiza una reinstalación después de 60 días, pero dentro de los 365 días posteriores a la interrupción.
- Si se retira el medidor de agua y se realiza una reinstalación después de 365 días, se le cobrarán al cliente los cargos originales de conexión.



Tarifas y Cargos

Los cargos actuales fueron establecidos mediante la Resolución 2026-10, aprobada por la Junta de Comisionados el 1 de junio de 2026.

Tarifas de agua:

	Dentro del Pueblo	Fuera del Pueblo
Tarifa base	\$18.65/Mes	\$27.00/Mes
Cargo por consumo	\$ 9.75/1,000 Galones	\$11.75/1,000 Galones

Tarifas de alcantarillado:

	Dentro del Pueblo	Fuera del Pueblo
Tarifa base	\$23.00/Mes	\$46.00/Mes
Cargo por consumo	\$ 6.00/1,000 Galones	\$12.00/1,000 Galones

Depósito por servicio de agua:

Si el inquilino es propietario y reside en la propiedad	No se requiere depósito
Si la propiedad está arrendada o alquilada	\$275.00

Tarifas de conexión a la red de agua:

	Dentro del Pueblo	Fuera del Pueblo
Para una acometida de ¾"	\$500.00*	\$500.00*
Para una acometida de 1"	\$600.00 *	\$600.00*
Para una acometida de 1½"	\$1,000.00*	\$1,000.00*
Para una acometida de 2"	Costo más un 20%	Costo más un 25%
Para una acometida de 4"	Costo más un 20%	Costo más un 25%

*O el costo más un 20% si fuera necesario contratar a un contratista para realizar la conexión.

Tarifas de conexión al alcantarillado: \$450.00*

*O el costo más un 20% si es necesario contratar a un contratista para realizar la conexión.

Tarifa de inspección: \$25.00

\$25.00/hora para proyectos de construcción

Cargo administrativo por desconexión: \$100

Se aplica a las 8:00 a. m. del día 25 del mes por falta de pago, independientemente del estado de desconexión física.

Cargo por pago tardío (día 20 del mes): \$50.00

Cargo por Candado en el Medidor: \$20.00

Reemplazo de Candado: \$30.00

Retiro del Medidor: \$50.00

Tarifas por Reinstalación del Medidor:

- Si la reinstalación ocurre dentro de los 60 días posteriores a la suspensión del servicio, la tarifa será de \$40.00.
- Si la reinstalación ocurre después de 60 días y dentro de los 365 días posteriores a la suspensión del servicio, la tarifa será de \$80.00.
- Si la reinstalación ocurre después de 365 días posteriores a la suspensión del servicio, al cliente se le cobrarán las tarifas originales de conexión indicadas en la tabla de Tarifas de Conexión al Servicio de Agua anterior.



Tarifas de Permisos:

	Dentro del Pueblo	Fuera del Pueblo
Permiso para instalar una nueva conexión de agua residencial	\$*	\$*
Permiso para reconstruir la tubería privada de servicio	Sin cargo	Sin cargo
Permiso para cerrar un servicio abandonado	Sin cargo	Sin cargo

Tarifas Diversas:

Los medidores serán sometidos a prueba a solicitud del cliente, previo pago de \$25.00 al Pueblo. Sin embargo, si se determina que el medidor registra en exceso más del 5 % del volumen correcto, no se aplicará ningún cargo.

Facturas Altas:

Si la factura aumenta considerablemente y el cliente no ha incrementado su consumo, podría existir una fuga de agua. El cliente deberá revisar las líneas de agua, conexiones, inodoros, grifos y cualquier otro punto donde pueda existir una fuga. El Pueblo no es responsable por fugas que ocurran en las líneas privadas del cliente.

Quejas:

Si un cliente considera que la factura contiene un error, puede comunicarse con la Oficina Administrativa en el Ayuntamiento, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, y *presentar su reclamación en persona o a través de su agente o representante debidamente autorizado, antes de que la factura incurra en mora. Un empleado del Departamento de Obras Públicas puede realizar una lectura especial del contador a solicitud del cliente, con el fin de determinar si este tiene una fuga de agua. Este cargo debe pagarse por adelantado y, actualmente, está fijado en \$10 según la Resolución N.º 19, aprobada por la Junta de Comisionados el 9 de diciembre de 2009. Si se determina que el medidor registra un exceso superior al 5 por ciento del volumen correcto, no se aplicará el cargo y se reembolsará la tarifa abonada. Si los empleados de Obras Públicas constatan que las lecturas del medidor son precisas y no logran detectar ninguna fuga en su propiedad, usted será responsable de pagar el monto total de su factura. ***Los empleados de Obras Públicas no pueden ingresar a su propiedad para verificar la existencia de fugas.***

Ajustes Por Fugas:

Si se detecta una fuga de agua, la factura podrá ajustarse después de presentar evidencia de la reparación (por ejemplo, una factura de reparación). Las solicitudes de ajuste y recibos deberán recibirse antes del día 18 del mes para acreditarse a la factura actual. Los ajustes se calculan utilizando el promedio de consumo de los últimos 12 meses. Solo se permite un ajuste durante un período de 12 meses. Los ajustes en las cuentas de agua no pueden realizarse el mismo día en que se solicitan.

Líneas De Agua:

El Pueblo es responsable de las líneas hasta el medidor de agua. El propietario es responsable de todas las líneas desde el medidor hasta la vivienda.

Residentes Fuera Del Pueblo:

Comuníquese con el Ayuntamiento para obtener la lista actual de tarifas aplicables a su área.

AVISO IMPORTANTE

Esta traducción al español se proporciona únicamente para conveniencia del cliente. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y la versión en español, prevalecerá la versión oficial en inglés.